



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2016-CONCYTEC-P

Lima, 30 JUN. 2016

**VISTOS:** La Hoja Informativa N° 001-2016-CONCYTEC-DPP-SDCTT y el Informe N° 10-2016-CONCYTEC-JLSV-SDCTT, ambos de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y el Memorandum N° 238-2016-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel y el Informe N° 144-2016-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 083-2014-CONCYTEC-P, del 5 de mayo del 2014, se aprueba la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-OGPP, "Directiva que regula el contenido mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC", con la finalidad de estandarizar sus contenidos mínimos y normar el procedimiento para su aprobación";

Que, la referida Directiva dispone que el Manual Operativo del Instrumento de Subvención es un documento que define un esquema de subvención que permite la ejecución de fondos para promover el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación al interior de una población objetivo, siendo elaborado o propuesto por las unidades orgánicas de línea del CONCYTEC, y aprobado mediante Resolución de Presidencia, previas opiniones favorables de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe de la Unidad Orgánica de Línea proponente del Instrumento;

Que, la Dirección de Políticas y Programas de CTel, mediante Memorandum N° 238-2016-CONCYTEC-DPP, con sustento en lo señalado en la Hoja Informativa N° 001-2016-CONCYTEC-DPP-SDCTT e Informe N° 10-2016-CONCYTEC-JLSV-DPP-SDCTT, emitidos por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, propone la aprobación del Manual Operativo de Instrumento "Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología", el cual tiene como objetivo general, valorar y estimular la actividad de investigación de nivel internacional a través del fortalecimiento de los investigadores activos del sistema de investigación del país;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 144-2016-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la aprobación del precitado Manual Operativo;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Manual Operativo de Instrumento "Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología";

Con la visación del Secretario General, del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Manual Operativo de Instrumento "Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología", que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

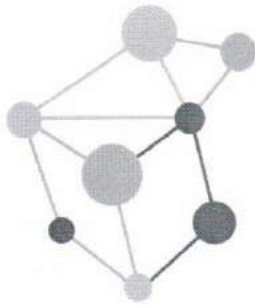
**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad Ejecutora: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, la ejecución e implementación del presente instrumento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

**Artículo 3.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente.

Regístrese y comuníquese.

**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC





# CONCYTEC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

## MANUAL OPERATIVO DE INSTRUMENTO

### “Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología”



## Contenido

I. ESQUEMA DE SUBVENCION	1
I.i. Resumen	1
I.ii. Análisis del Problema	2
I.iii. Objetivos	5
I.iii.a. Objetivo General	5
I.iii.b. Objetivos Específicos	5
I.iv. Población Objetivo	5
I.v. Estrategia de Intervención	8
I.v.a. Descripción del Instrumento	9
I.v.b. Modalidad de Articulación con Políticas, Planes e instrumentos Existentes	9
I.v.c. Descripción de los Principales Actores Involucrados	9
I.vi. Diseño del Instrumento	10
I.vi.a. Componentes del Instrumento Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología	10
I.vi.a.1. Componente Programa de Subvención a Científicos Junior	10
I.vi.a.2. Componente Programa de Subvención a Científicos Adjuntos	11
I.vi.a.3. Componente Programa de Subvención a Científicos Senior	13
I.vi.b. Resultados Esperados del Instrumento	14
I.vi.c. Resultados Directos	14
I.vi.d. Resultados Indirectos	14
I.vii. Indicadores	14
I.vii.a. Indicadores de Desempeño	14
I.vii.a. Indicadores de Resultado/Impacto	15
II. ESQUEMA DE EJECUCIÓN	16
II.i. Proceso de Selección	16
II.i.1. Descripción del Proceso de Selección de Beneficiarios	16
II.i.2. Comité Evaluador	17
II.i.3. Presentación de Propuestas	17





II.i.4. Documentos a Presentar	17
II.i.5. Proceso de Evaluación	18
II.i.6. Criterios de Evaluación de las Propuestas	18
II.i.7. Resultado de la Evaluación	18
II.ii. Convenio para la Ejecución del Programa	18
II.ii.1. Obligaciones de las Partes	19
II.ii.2. Requerimiento para la Firma del Convenio	20
II.ii.3. Medidas en Caso de Incumplimiento del Convenio	20
II.ii.4. Condiciones de Financiamiento	21
II.iii. Informe Técnico	21
II.iv. Informe Económico	21
II.v. Plazos	21
II.vi. Co-financiamiento	22
II.vii. Montos Maximos de Financiamiento	22
II.viii. Lista de Rubros Financiados	22
II.viii. Lista de Rubros No Financiados	22
III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	22
III.i. Propósitos del Seguimiento	22
III.ii. Seguimiento Técnico	22
III.ii.1. Metodología para la Realización del Seguimiento	23
III.ii.2. Responsabilidades del Proyecto Respecto del Seguimiento	23
III.iii. Seguimiento Financiero	23
III.iii.1. Propósitos del Seguimiento Financiero	23
III.iii.2. Principales actividades de seguimiento	24
ANEXOS	
ANEXO I	25
ANEXO II	27



## I. ESQUEMA DE SUBVENCION

### I.i Resumen

De acuerdo con el Reporte Global de la Competitividad 2014-2015, publicado por el World Economic Forum (WEF), el Perú se ubica nuevamente en el puesto 65° de un total de 144 países; manteniendo la misma posición del año 2013-2014. Sin embargo, presenta grandes retos a nivel de subíndices como; calidad de las instituciones científicas (117°), inversión de la empresa en investigación y desarrollo (119°), y disponibilidad de científicos e ingenieros (113°). Si el Perú quiere convertirse en un país competitivo necesita mejorar en los subíndices mencionados anteriormente.

En este sentido, con la finalidad de promover las actividades de investigación y desarrollo se necesita implementar una intervención integral que crea las condiciones mínimas para que estas actividades puedan desempeñarse de manera adecuada, debiéndose en primer lugar trabajar sobre sus principales insumos. Al respecto, el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021 (PNCTI), reconoce como insumo de las mencionadas actividades el “mejorar la calidad de la investigación científica y tecnológica realizada en el país”. Uno de los subíndices que se tiene que mejorar es la disponibilidad de científicos e ingenieros y la calidad de las instituciones científicas, por lo que es necesario lograr tener una masa crítica de científicos en el Perú, no solo mediante la subvención de recursos para proyectos y formación de capital humano altamente calificado, sino mediante la subvención para la retención de científicos que realicen investigación de nivel internacional en instituciones científicas del país.

En este marco, el CONCYTEC, a través del FONDECYT, presenta el Instrumento denominado **“Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología”**, que consiste en el otorgamiento de incentivos para motivar a científicos peruanos a realizar exclusivamente investigación de nivel internacional en una institución de investigación peruana.





## I.ii Análisis del Problema

Los diversos modelos que tienen por finalidad explicar el proceso de innovación consideran a la investigación y el desarrollo como componentes elementales del mismo. Desde el modelo lineal que pone a la investigación y el desarrollo como primeras etapas del proceso innovador, hasta modelos más complejos que representan de mejor manera dicho proceso<sup>1</sup> y que consideran que estas actividades deben estar presentes durante todo el proceso, se reconoce el rol fundamental de las mismas.

En este sentido, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) ha definido como uno de sus ámbitos de acción en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica a la investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) orientados a la producción de conocimientos, a la solución de problemas de su entorno y la formación científico-técnica, orientada al fortalecimiento del talento humano en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Es igualmente importante tener en consideración que el mercado de las actividades de I+D presenta fallas, tales como información incompleta o asimétrica sobre sus resultados, lo cual hace riesgoso emprenderlas, o la característica de bien público del conocimiento que surge de las actividades de investigación y desarrollo, lo cual da origen a externalidades positivas y los problemas de propiedad de los resultados obtenidos. A causa de estas fallas el mercado produce una cantidad menor a la socialmente óptima, por lo que se justifica la intervención del Estado a través de diversos instrumentos que incentiven una mayor producción.

En este sentido, con la finalidad de promover las actividades de investigación y desarrollo se necesita implementar una intervención integral que crea las condiciones mínimas para su desempeño adecuado, debiéndose en primer lugar trabajar sobre sus principales insumos. Al respecto, el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021 (PNCTI), reconoce como insumo de las mencionadas actividades el “mejorar la calidad de la investigación científica y tecnológica realizada en el país”, estableciendo como su Segundo Objetivo Específico:

*“Impulsar la investigación científica y tecnológica orientada a la solución de problemas y satisfacción de demandas en las áreas estratégicas prioritarias del país”*

Para lograr el mencionado objetivo, el mismo documento de gestión establece diversas estrategias, entre ellas:

<sup>1</sup> J. Caraça, B.-Å. Lundvall, S. Mendonça, *Technological Forecasting & Social Change* 76 (2009) 861–867.



*“Promover incentivos y mecanismos para la mejora de la calidad de la investigación científica y tecnológica realizada en el país”*

De acuerdo con el Índice Global de Innovación para el año 2014, el Perú ocupó el puesto 73° de un total de 143 países a nivel mundial y el puesto 10° a nivel latinoamericano<sup>2</sup>. Por su parte, el Reporte Global de la Competitividad 2014-2015, publicado por el World Economic Forum (WEF), ubica nuevamente al Perú en el puesto 65° de un total de 144 países; en la misma posición del año 2013-2014. Sin embargo, presenta grandes retos a nivel de subíndices como: calidad de la educación en ciencias y matemáticas (139°), capacidad de innovación (100°), calidad de las instituciones científicas (117°), inversión de la empresa en investigación y desarrollo (119°), disponibilidad de científicos e ingenieros (113°)<sup>3</sup>. Si el Perú quiere convertirse en un país competitivo necesita mejorar en los subíndices mencionados anteriormente.

El índice de competitividad del WEF clasifica a los países en tres grandes grupos; (i) los países que basan su crecimiento en sus recursos naturales, (ii) los países que basan su crecimiento en el uso más eficiente de sus recursos, y (iii) los países que basan su crecimiento en la innovación.

En el último grupo, se encuentran los países más desarrollados y los más exitosos países emergentes; encabezan la lista Suiza, Singapur, Suecia, Finlandia, los Estados Unidos y Alemania. Nuestro país se ubica en el grupo intermedio, es decir, está utilizando y combinando más eficientemente sus recursos, pero manteniendo una economía basada en la explotación de sus recursos naturales, lo cual pone en peligro la sostenibilidad del crecimiento económico obtenido en los últimos años.

Sumado a lo anterior, se observan graves deficiencias en materias relacionadas con el sistema nacional de innovación peruano. En particular, el Perú tiene un bajo nivel de gasto en I+D como porcentaje del PBI, una baja participación del sector privado tanto en la realización como en el financiamiento de dichas actividades, así como pocos científicos y profesionales dedicados a tareas de I+D. Este último aspecto es de particular interés, toda vez que la evidencia internacional muestra que países que han logrado importantes avances en sus niveles de desarrollo están aparejados con una activa participación del recurso humano dedicado exclusivamente a la investigación y desarrollo.



<sup>2</sup> Cornell University, INSEAD, and WIPO (2014): *The Global Innovation Index 2014: The Human Factor In innovation, second printing*, Geneva, Ithaca, and Fontainebleau.

<sup>3</sup> World Economic Forum (2014): *The Global Competitiveness Report 2014 – 2015: Full Data Edition*, Geneva.






Existen dos estudios que dan cuenta de la situación de la ciencia, tecnología e innovación en el Perú, muestran evidencia que refuerza lo señalado anteriormente y caracterizan actividades que pueden contribuir a una mejora, tales como<sup>4</sup>:

1. Lograr tener una "masa crítica" de científicos en el Perú, a través de tres mecanismos: (i) becas de PhD para estudios en el exterior para científicos peruanos; (ii) programa de repatriación de científicos de alto nivel con adecuadas remuneraciones y condiciones físicas de trabajo; y (iii) programa de "importación" de científicos de alto nivel de los países emergentes, principalmente China e India, que tienen los más altos niveles de conocimiento, que demandan inversiones mucho menores.
2. Crear un sistema de incentivos para los científicos actuales de las universidades y centros de investigación basado en la meritocracia y en función a resultados, que supere el actual sistema de remuneraciones que premia el inmovilismo y fomenta la mediocridad.

En suma, existe una necesidad de contar con una masa crítica de científicos en el Perú, no solo mediante la subvención de recursos para proyectos y formación de capital humano altamente calificado, sino mediante un incentivo para que científicos peruanos realicen investigación de nivel internacional en universidades o institutos de investigación peruanos.

A fin de darle un orden lógico a los problemas expuestos, se procede a agruparlos en función a un criterio de causa efecto. Entre los problemas mencionados hay un grupo que a su vez son causa de otros problemas; por lo tanto a continuación se presenta las causas y las consecuencias.

#### Causas:

- 
- P1: Poco reconocimiento y valorización de la actividad de investigación
  - P2: Deficiente asignación de los recursos humanos para investigación

#### Problema central:

Insuficiente estímulo para la realización exclusiva de investigación en Ciencia y Tecnología

<sup>4</sup> F. Villarán y R. Golup (2010), Emergencia de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) en el Perú, Organización de Estados Iberoamericanos, Lima. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012), Examen de Políticas de Ciencias, Tecnología e innovación – Perú, Ginebra.



## Consecuencias:

- |   |
|---|
| <p><b>C1:</b> Escasa disponibilidad de científicos</p> <p><b>C2:</b> Reducido número de publicaciones científicas</p> <p><b>C3:</b> Deficiente calidad de las instituciones científicas</p> |
|---|

En este marco, el CONCYTEC, a través del FONDECYT, presenta el Instrumento denominado “**Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología**”, que estimulará a científicos peruanos de excelencia a realizar investigación de nivel internacional en una institución de investigación peruana a través del otorgamiento de incentivos para realizar exclusivamente investigación.

### I.iii Objetivos

#### I.iii.a Objetivo general

El objetivo del instrumento “Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología” es valorar y estimular la actividad de investigación de nivel internacional a través del fortalecimiento de los científicos activos del sistema de investigación del país.

#### I.iii.b Objetivos específicos

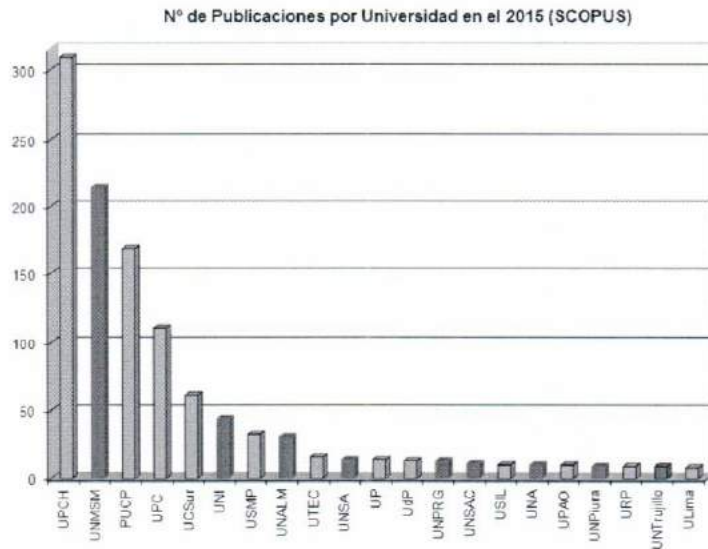
1. Generar y/o reforzar grupos de investigación en líneas prioritarias, orientados al mejoramiento de la actividad científica del País.
2. Incentivar la realización de investigación de nivel internacional en las Universidades Públicas e Institutos Públicos de Investigación del país.
3. Promover en los científicos las publicaciones de sus resultados en revistas indizadas, formación de recursos humanos, participación e congresos internacionales y nacionales.
4. Mejorar los programas de postgrado en las Universidades Peruanas.
5. Incrementar el número de científicos activos en el país.

#### I.iv Población Objetivo

Uno de los indicadores de Ciencia y Tecnología es el número de publicaciones en revistas indizadas que los científicos de un país han realizado. Según SCOPUS se observa que en la última década el número de publicaciones donde participa al menos un científico con filiación peruana se ha incrementado en promedio anualmente en 94 publicaciones hasta llegar a 1571 publicaciones en el 2015. Este crecimiento es pequeño y está relacionado con el número de científicos activos, el cual no se ha incrementado notablemente. La producción científica se realiza mayoritariamente en las universidades, 61 %, y los institutos públicos de investigación,



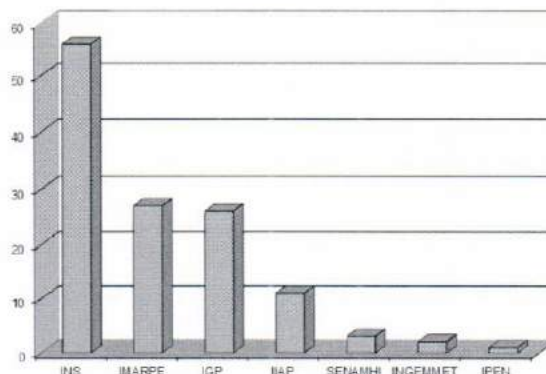
10%. El resto de publicación científica se realiza en hospitales y organismos no gubernamentales. Los profesores científicos de las universidades publican la mayor cantidad de artículos indizados. Los profesores científicos de las universidades privadas y públicas producen el 63% y 37%, respectivamente (ver Fig. 1).



**Figura 1.** Número de publicaciones ISI por Universidades en el 2013.

Se puede observar en la Fig. 1, que solamente profesores científicos de 21 universidades publicaron artículos indizados en el 2015 del total de 140 universidades con autorización definitiva o autorización provisional, los profesores de las demás universidades publicaron menos de 6 artículos o no publicaron artículos indizados. En la Fig. 2 se muestra el número de publicaciones que los científicos de los institutos de investigación han realizado en el 2015; se observa que solamente científicos de 7 institutos de investigación de un total de 13 institutos de investigación con que cuenta el Perú han publicado en revistas indizadas.

**N° de Publicaciones por Instituto de Investigación en el 2015 (SCOPUS)**



**Figura 2.** Número de publicaciones ISI por Institutos Públicos de Investigación en el 2015.

Aparte de que no se tiene un masa crítica de científicos, la investigación de nivel internacional reflejada en publicaciones indizadas no es incentivada en las universidades públicas ni



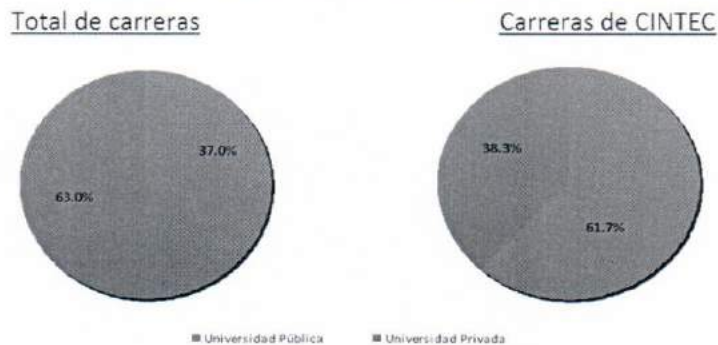
*[Handwritten signature]*





institutos públicos de investigación. El presente instrumento contribuirá al reforzamiento del sistema de investigación del país que está concentrado en las universidades públicas e institutos públicos de investigación.

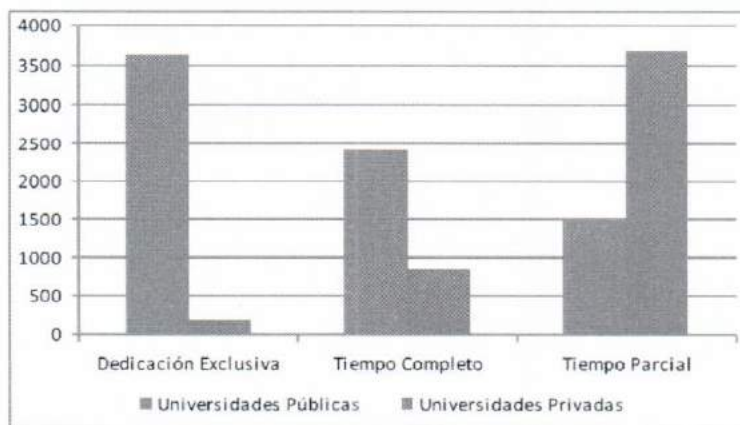
Según el censo nacional universitario 2010 (ver Fig. 3), se tiene que las universidades públicas tienen el 61.7% de profesores en carreras consideradas como carreras de Ciencias, Ingeniería y Tecnología (CINTEC), aquellas relacionadas a Ingeniería y Tecnologías (con excepción de ingeniería civil e industrial), Ciencias de la Salud (con excepción de medicina, enfermería y obstetricia), Ciencias Biológicas y Ambientales, Ciencias Agrícolas y Ciencias Básicas, mientras que las universidades privadas tienen el 38.3% de profesores en CINTEC.



Fuente: II CENAU (2010)  
Elaboración: CONCYTEC

**Figura 3.** Porcentaje de profesores de universidades públicas y privadas según las carreras.

En la Figura 4 se muestra el número de profesores de CINTEC y su respectiva dedicación en las universidades públicas y privadas. Se observa que la mayoría de profesores tienen tiempo completo o dedicación exclusiva en las universidades públicas mientras que en las universidades privadas la mayoría de profesores están a tiempo parcial.



Fuente: II CENAU (2010)  
Elaboración: CONCYTEC

**Figura 4.** Número de profesores en CINTEC según el régimen de dedicación en las universidades públicas y privadas.



*[Handwritten signature]*



Por lo expuesto anteriormente, este instrumento está limitado a las universidades públicas e institutos públicos de investigación del país, donde se requiere dar un incentivo para motivar a los científicos a realizar investigación de nivel internacional.

El CONCYTEC publicó en Diciembre de 2015 un Reglamento que establece el procedimiento para la calificación y registro de científicos en ciencia y tecnología del SINACYT. Este reglamento creó el Registro Nacional de Científicos en Ciencia y Tecnología – REGINA.

Entre los criterios dispuestos para ser calificado como científico en ciencia y tecnología del SINACYT está el de tener el Grado de Bachiller, Magister o Doctor; realizar publicaciones en revistas científicas indexadas; haber publicado libros y/o edición de libros de su especialidad y haber registrado propiedad intelectual como patentes y otras modalidades.

También se considera el asesoramiento de tesis sustentadas de bachillerato, licenciatura, maestría y/o doctorado; la experiencia en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; así como las ponencias en congresos, seminarios u otros eventos de su especialidad.

El CONCYTEC está implementando lo dispuesto en dicho Reglamento y para ser calificado como científico CONCYTEC, el solicitante deberá obtener un mínimo de 30 de los 100 puntos máximos, de acuerdo a la tabla de puntaje establecida en el reglamento. Hasta marzo de 2016 hay más de 400 científicos calificados como científico CONCYTEC. Este instrumento está dirigido a científicos peruanos que han sido calificados como científico CONCYTEC.

#### **I.v Estrategia de Intervención**

La estrategia de solución que se plantea es la subvención denominada “**Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología**”. Este instrumento permitirá mejorar el sistema de investigación del país incentivando a científicos CONCYTEC que están laborando en una universidad pública o instituto público de investigación a realizar exclusivamente investigación en el país. Ello permitirá detener la constante fuga de profesores científicos de las universidades públicas y de científicos de los institutos públicos de investigación.

Este incentivo no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación de tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.

Dar el reconocimiento y valorización de la actividad de investigación hará que los científicos sean más productivos y publiquen sus resultados de investigación, así como formen recursos humanos altamente calificados. La promoción de los científicos en función de la calificación que obtengan estimulará a que la meritocracia sea recompensada y el científico tenga una carrera de científico y que tanto su trayectoria como su producción sean reconocidas. El pasar





de un nivel a otro será recompensado con un mayor incentivo. Se formarán o reforzarán grupos de investigación compuesto por científicos que están en los diferentes niveles y los líderes científicos deben ser científicos calificados como adjuntos o senior.

### **I.v.a Descripción del Instrumento**

El presente instrumento tiene la finalidad de incentivar la investigación en las universidades públicas e institutos públicos de investigación, así como, incrementar el número de científicos activos que estén trabajando en el país en temas y áreas priorizadas por la Dirección de Políticas y Programas de CTI- Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC.

Las áreas priorizadas están enmarcadas en los programas transversales, los cuales son:

- a. Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de Materiales
- b. Programa Nacional de Biotecnología
- c. Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental
- d. Programa Nacional de Ciencia y Tecnologías de la Información y Comunicación
- e. Programa Nacional de Investigación Básica
- f. Programa Nacional de Valorización de la Biodiversidad

De esta manera, los incentivos son para motivar a que los científicos activos a investigar temáticas relacionadas a los programas arriba mencionados.

### **I.v.b Modalidad de Articulación con Políticas, Planes e instrumentos Existentes**

La realización de la investigación del científico debe de ser financiada por otro instrumento o por la institución donde labora. Los otros instrumentos pueden ser los programas de subvención de proyectos de investigación, así como el fortalecimiento de maestría y doctorado en universidades peruanas.

### **I.v.c Descripción de los Principales Actores Involucrados**

El científico subvencionado realizará sus actividades de investigación en la universidad pública o instituto público de investigación donde labora a lo largo del periodo de subvención. Se deberá considerar que la investigación propuesta se realizará en un laboratorio de la institución, con infraestructura, presupuesto y plan de actividades. Además debe involucrar alumnos de pregrado y postgrado, así como otros científicos de la institución para el éxito del mismo.



## I.vi Diseño del Instrumento

### I.vi.a Componentes del Instrumento Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología

El presente instrumento consta de los siguientes componentes:

- a. Programa de Subvención a Científicos Junior.
- b. Programa de Subvención a Científicos Adjuntos.
- c. Programa de Subvención a Científicos Senior.

Los científicos son científicos CONCYTEC y según su productividad en los últimos años se clasificará en uno de los tres niveles: Junior, Adjunto o Senior.

#### I.vi.a.1 Programa de Subvención a Científicos Junior

Este componente consiste en otorgar un incentivo, con recursos públicos, a científicos calificados como Científicos Junior para realizar exclusivamente investigación en áreas priorizadas por la Dirección de Políticas y Programas de CTI y la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. Las subvenciones se otorgarán, previa convocatoria por parte del FONDECYT. Los requisitos y criterios específicos de selección se establecen en las bases respectivas.
- b. Podrán participar en la convocatoria científicos ordinarios y contratados que se encuentran laborando en una Universidad Pública o un Instituto Público de Investigación del país, que se comprometan a realizar exclusivamente investigación y percibir ingresos solamente de la institución que lo respalda.
- c. Para ser considerado científico junior debe estar inscrito en REGINA y tener un puntaje mayor a 30 puntos en los últimos 7 años. Asimismo, ser miembro de un equipo de investigación de reconocida competencia y ser presentado por el científico líder del grupo de investigación que es un científico adjunto o senior.
- d. Para todo efecto, el científico con el aval de la universidad o instituto es el responsable ante FONDECYT de la subvención. Para el caso de la universidad el Vicerrector de Investigación y para el instituto el Presidente o Director Científico.
- e. El monto de financiamiento anual para cada científico junior seleccionado será de 72,000 nuevos soles, que consiste en un incentivo mensual de S/. 6,000. Adicionalmente contará con un fondo anual de S/ 8,000 para viajes al exterior para asistir a congresos o visita a científicos que tiene o iniciará cooperación científica, así como gastos de corrección del idioma de artículos en inglés, y gastos de publicación.





La subvención será por dos años sujeta a una ratificación al año y el total es S/. 160,000.

- f. El científico presentará una propuesta de investigación que deberá desarrollarse en la entidad donde labora durante un año y para la ratificación se requerirá una evaluación favorable de su informe técnico y una propuesta de investigación para el siguiente año. Esta calificación puede promover al científico al nivel superior si cumple con los requisitos establecidos para dicho nivel.
- g. El científico podrá dedicar un máximo del 30% de su tiempo total a la enseñanza, y no debe de tener cargo administrativo, así como comprometerse a declarar una sola filiación correspondiente a la institución que lo respalda. Esto se establecerá en las respectivas bases del concurso.
- h. La institución científica que respalda al científico solicitante deberá contar con experiencia acreditable en la realización de investigación y contar con la infraestructura mínima para el desarrollo de la investigación propuesta. La institución científica deberá consignar toda la información necesaria en el Directorio Nacional de Instituciones (DANI).

#### **I.vi.a.2 Programa de Subvención a Científicos Adjuntos**

Este componente consiste en otorgar una subvención, con recursos públicos, a Científicos Adjuntos para realizar exclusivamente investigación en áreas priorizadas por la Dirección de Políticas y Programas de CTI y la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. Las subvenciones se otorgarán, previa convocatoria por parte del FONDECYT. Los requisitos y criterios específicos de selección se establecen en las bases respectivas.
- b. Podrán participar en la convocatoria científicos ordinarios y contratados que se encuentran laborando en una Universidad Pública o un Instituto Público de Investigación peruana, que se comprometan a realizar exclusivamente investigación y percibir ingresos solamente de la institución que lo respalda.
- c. Para ser considerado Científico Adjunto se requiere haber realizado una amplia labor científica o de desarrollo tecnológico, de originalidad y alta jerarquía reconocida, revelada por sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia o de la técnica. Deberá poseer capacidad para la formación de estudiantes y para la dirección de grupos de investigación. Estar inscrito en REGINA y tener un puntaje mayor a 45 puntos.



- d. Para todo efecto, el científico con el aval de la universidad o instituto es el responsable ante FONDECYT de la subvención. Para el caso de la universidad el Vicerrector de Investigación y para el instituto el Presidente o Director Científico.
- e. El monto de financiamiento anual para cada científico seleccionado será de 97,200 nuevos soles, que consiste en un incentivo mensual de S/. 8,100. Adicionalmente contará con un fondo anual de S/ 8,000 para viajes al exterior para asistir a congresos o visita a científicos que tiene o iniciará cooperación científica, así como gastos de corrección del idioma de artículos en inglés, y gastos de publicación. La subvención será por dos años sujeta a una ratificación al año y en total es S/. 210,400.
- f. El científico presentará una propuesta de investigación que deberá desarrollarse en la entidad donde labora durante un año y para la ratificación se requerirá una evaluación favorable de su informe técnico y una propuesta de investigación para el siguiente año. Esta calificación puede promover al científico al nivel superior si cumple con los requisitos establecidos para dicho nivel.
- g. El científico podrá dedicar un máximo del 30% de su tiempo total a la enseñanza, y no debe de tener cargo administrativo, así como comprometerse a declarar una sola filiación correspondiente a la institución que lo respalda. Esto se establecerá en las respectivas bases del concurso.
- h. La institución científica que respalda al científico solicitante deberá contar con experiencia acreditable en la realización de investigación y contar con la infraestructura mínima para el desarrollo de la investigación propuesta. La institución científica deberá consignar toda la información necesaria en el Directorio Nacional de Instituciones (DANI).

### **I.vi.a.3 Programa de Subvención a Científicos Senior**

Este componente consiste en otorgar una subvención, con recursos públicos, a Científicos Senior para realizar exclusivamente investigación en áreas priorizadas por la Dirección de Políticas y Programas de CTI y la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. Las subvenciones se otorgarán, previa convocatoria por parte del FONDECYT. Los requisitos y criterios específicos de selección se establecen en las bases respectivas.
- b. Podrán participar en la convocatoria científicos ordinarios y contratados que se encuentran laborando en una Universidad Pública o un Instituto Público de Investigación peruana, que se comprometan a realizar exclusivamente investigación y percibir ingresos solamente de la institución que lo respalda.





- c. Para ser considerado Científico Senior se requiere haber realizado una extensa labor original de investigación científica o de desarrollo tecnológico, de alta jerarquía que lo sitúe entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito internacional. Contar con varias publicaciones en revistas indizadas de impacto. Deberá haberse destacado en la formación de estudiantes y la dirección de proyectos de investigación. Deberá poseer capacidad para la formación de estudiantes de maestría y doctorado, así como la dirección de un grupo de investigación. Estar inscrito en REGINA y tener un puntaje mayor a 60 puntos.
- d. Para todo efecto, el científico con el aval de la universidad o instituto es el responsable ante FONDECYT de la subvención. Para el caso de la universidad el Vicerrector de Investigación y para el instituto el Presidente o Director Científico.
- e. El monto de financiamiento anual para cada científico seleccionado será de 123,600 nuevos soles. que consiste en un incentivo mensual de S/. 10,300. Adicionalmente contará con un fondo anual de S/ 8,000 para viajes al exterior para asistir a congresos o visita a científicos que tiene o iniciará cooperación científica, así como gastos de corrección del idioma de artículos en inglés, y gastos de publicación. La subvención será por dos años sujeta a una ratificación al año y en total es S/. 263,200.
- f. El científico presentará una propuesta de investigación que deberá desarrollarse en la entidad donde labora durante un año y para la ratificación se requerirá una evaluación favorable de su informe técnico y una propuesta de investigación para el siguiente año.
- g. El científico podrá dedicar un máximo del 30% de su tiempo total a la enseñanza, y no debe de tener cargo administrativo, así como comprometerse a declarar una sola filiación correspondiente a la institución que la respalda. Esto se establecerá en las respectivas bases del concurso.
- h. La institución científica que respalda al científico solicitante deberá contar con experiencia acreditable en la realización de investigación y contar con la infraestructura mínima para el desarrollo de la investigación propuesta. La institución científica deberá consignar toda la información necesaria en el Directorio Nacional de Instituciones (DANI).

#### **I.vi.b Resultados Esperados del Instrumento**

1. El presente instrumento es fundamental para incrementar el número de científicos activos y alcanzar la masa crítica necesaria para desarrollar una ciencia y tecnología de nivel internacional y promover una cultura de investigación entre los diversos actores del SINACYT.



2. Incrementar el número de publicaciones de científicos peruanos en revistas indizadas.
3. Promover una carrera de investigación reconocida de nivel internacional.

**I.vi.c Resultados Directos**

- a. Incremento del número de publicaciones en revistas indizadas.
- b. Incremento del número de patentes.
- c. Incremento del número de científicos peruanos que son ponentes en congresos nacionales o internacionales.
- d. Incremento del número de tesis sustentadas en antegrado y postgrado en ciencia y tecnología.

**I.vi.d Resultados Indirectos**

- a. Afianzamiento de una cultura de investigación.
- b. Incremento del número de empresas innovadoras.

**I.vii Indicadores**

Los indicadores a los cuales se les hará seguimiento como parte del presente Instrumento “Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología” se detallan a continuación. Las metas por convocatoria serán establecidas en el marco del informe que sustente cada convocatoria.

**I.vii.a Indicadores de Desempeño**

<b>Indicador</b>
Número de tesis sustentadas de pregrado.
Número de presentaciones en congresos internacionales.
Número de presentaciones en congresos nacionales.



*[Handwritten signature]*



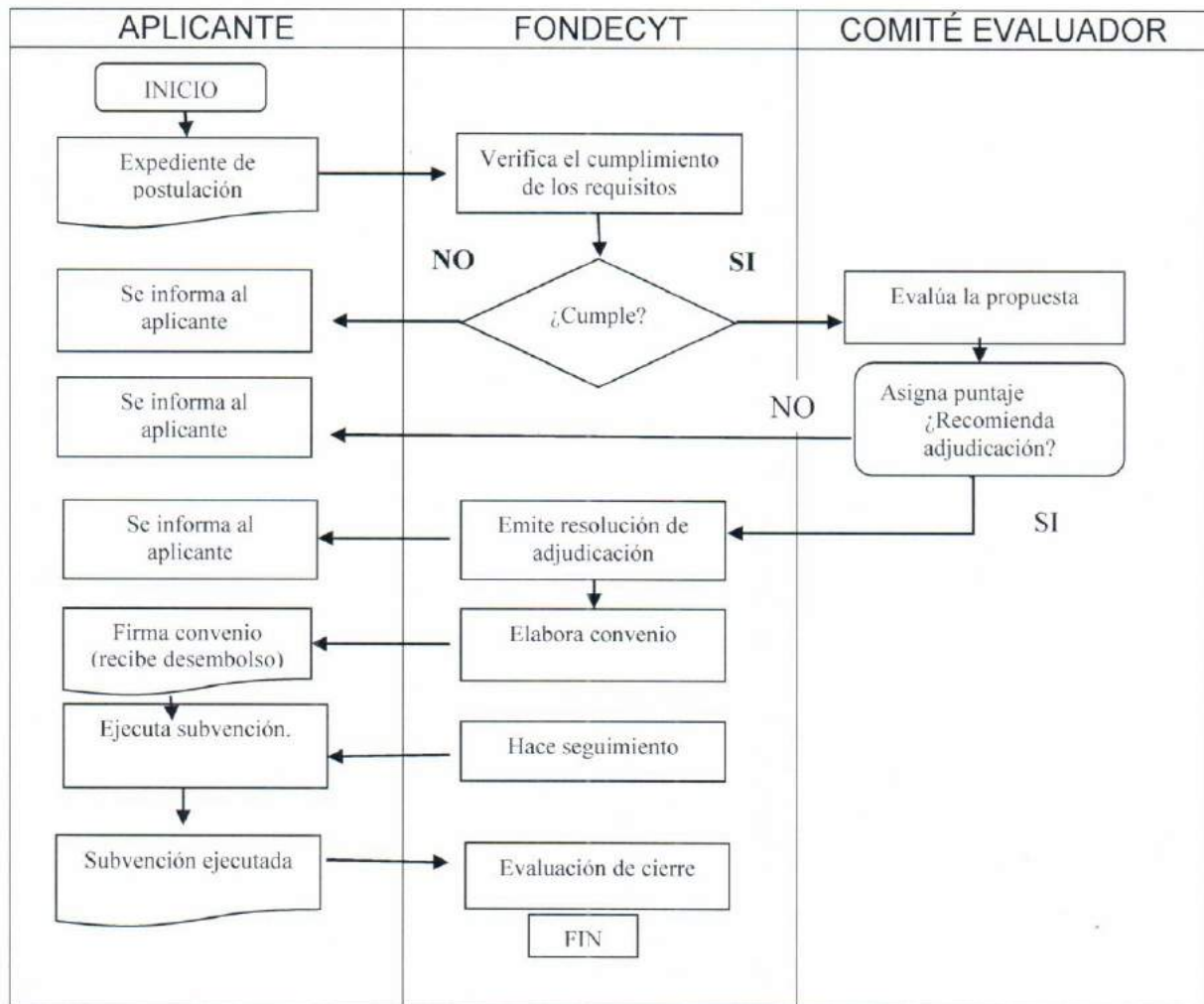


### I.vii.a Indicadores de Resultado/Impacto

Indicador
Número de publicaciones en revistas indizadas.
Número de patentes otorgadas.
Número de tesis sustentadas de maestría.
Número de tesis sustentadas de doctorado.
Índice Global de Innovación del Peru (World Economic Forum) en Calidad de instituciones científicas y disponibilidad de científicos e ingenieros.



## II ESQUEMA DE EJECUCIÓN



### II.i Proceso de Selección

#### II.i.1 Descripción del Proceso de Selección de Beneficiarios

El acceso al financiamiento se realiza a través de convocatoria pública implementada por el FONDECYT, en el cual los científicos solicitantes deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos por las bases del concurso. La entidad que respalde al solicitante deberá contar con experiencia en la realización de investigación, deberán respaldar la propuesta de investigación que presenta al científico y garantizar la realización del mismo en sus laboratorios de investigación, así como facilitar las compras de insumos y la adquisición de equipos. La institución científica deberá consignar toda la información necesaria en el Directorio Nacional de Instituciones (DANI). El candidato deberá presentar las actividades de investigación que realizará en el año de subvención.

El proceso de selección tiene las siguientes etapas:





- a. Convocatoria
- b. Evaluación de las propuestas
- c. Adjudicación y firma de convenio

### **II.i.2 Comité Evaluador**

El FONDECYT conformará un comité evaluador, quien se encargará de evaluar las solicitudes y propuestas para la subvención de retención de científicos peruanos dedicados a la investigación. Este comité, estará conformado por evaluadores externos, de amplia trayectoria y experiencia en temas de investigación. La revisión de las propuestas presentadas deberá realizarse con la confidencialidad que requiera el caso.

### **II.i.3 Presentación de propuestas**

Las bases del concurso serán elaborados por el FONDECYT y cada convocatoria deberá estar abierta por lo menos con sesenta (60) días calendario de anticipación.

Las propuestas deberán ser entregadas en escrito y en soporte electrónico, pudiendo el FONDECYT implementar una plataforma en línea para el ingreso de las propuestas. Esta especificación se hará expresa en cada convocatoria.

### **II.i.4 Documentos a presentar**

Las propuestas de deberán contener los siguientes elementos:

- a) Carta del representante de la Entidad solicitante, dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, presentando al Científico para la subvención. Anexo I.
- b) Currículum vitae del Científico con el de registro en REGINA del Científico.
- c) Plan de Actividades del científico, tanto en investigación y docencia, según formato del Anexo II.
- d) Comunicación firmada por el científico en la que manifieste que la información de la propuesta es verdadera y que tanto él, como la entidad proponente, no tienen adeudos con el FONDECYT, no tienen pendiente la entrega de ningún informe, técnico ni económico, de subvención alguna otorgada por el FONDECYT, al momento de presentar su postulación. Así como compromiso de dedicación exclusiva a realizar investigación.

Solo se aceptarán las propuestas completas, incluyendo la información debidamente llenada en los formatos anexos dentro del plazo establecido.



### II.i.5 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación de las postulaciones recibidas en cada convocatoria estará a cargo del Comité evaluador descrito anteriormente, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos para postular y el contenido de la propuesta de uno de los postulantes.

### II.i.6 Criterios de evaluación de las propuestas

El acceso al financiamiento se realiza a través de convocatoria pública implementada por el FONDECYT, en el cual las entidades solicitantes deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos por las bases del concurso.

La selección de propuestas será realizada para cada nivel que se subvencione, teniendo en consideración, entre otros requisitos, los siguientes criterios:

- a) Pertinencia de las actividades de investigación propuesta a desarrollar, con las áreas priorizados por la Dirección de Políticas y Programas de CTI-Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC
- b) El puntaje que obtiene el postulante según la directiva de evaluación a los científicos para el registro de REGINA, que toma en cuenta las publicaciones en revistas indizadas del científico y la experiencia en liderar proyectos de investigación, según el nivel al que se presenta.
- c) Propuesta del plan de actividades y la infraestructura de la institución de investigación que garantice el éxito en el desarrollo de la investigación. La institución científica deberá consignar toda la información necesaria en el Directorio Nacional de Instituciones (DANI).

### II.i.7. Resultados de la evaluación

El FONDECYT enviará a los responsables del proyecto un correo notificando los resultados de la evaluación, los cuales también serán publicados en el portal Web del CONCYTEC.

### II.ii. Convenio para la Ejecución del Programa

El convenio para la ejecución de este instrumento constituye un acuerdo de voluntades entre la entidad donde labora el científico, el científico y el FONDECYT, destinado a la consecución de los logros planteados en las propuestas aprobadas. Por su carácter de instrumento jurídico, regula los derechos y obligaciones de las partes. El Convenio será elaborado por FONDECYT y deberá ser firmado por cada una de las partes:

- a. Por el beneficiario, firma el representante legal de la persona jurídica de la institución de investigación que avala al científico y el científico.





- b. Por FONDECYT firma el Director Ejecutivo u órgano competente.

Los principales propósitos que cumple este convenio son: (a) salvaguardar los intereses de las partes; (b) fijar los procedimientos de transferencia de los recursos que entrega FONDECYT y de los montos involucrados; (c) definir las obligaciones de los beneficiarios en la ejecución del proyecto; (d) definir las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. El convenio será legalmente válido desde la fecha de su suscripción por las partes.

El convenio tendrá los siguientes anexos:

1. Plan de trabajo y Cronograma de actividades.
2. Presupuesto total solicitado a FONDECYT y aportes de contraparte (fuente propia o de terceros) desglosados en los ítems/categorías presupuestarias.
3. Detalle de los compromisos asumidos por el beneficiario.
4. El presente Manual de Procedimientos.

## II.ii.1. Obligaciones de las Partes

En el Convenio se destacan los siguientes compromisos que asume **FONDECYT**:

- a) Transferir fondos durante cada periodo de ejecución del proyecto, en concordancia con el convenio firmado por la Dirección del FONDECYT.
- b) Fiscalizar los recursos entregados, cautelando el fiel cumplimiento del convenio, y que ellos sean utilizados para la ejecución del proyecto.
- c) Desarrollar un sistema de evaluación, seguimiento y control, tanto de orden general como para cada uno de los proyectos, de acuerdo a sus singularidades.
- d) Responder a consultas y gestionar los cambios requeridos por el proyecto para facilitar la ejecución de sus objetivos.
- e) Cautelar que el proyecto cumpla los objetivos generales y específicos del instrumento a través del cual se financia.

Entre los compromisos que asume el **beneficiario**, acerca de la ejecución del Proyecto, se encuentran los siguientes:

- a) El beneficiario está obligado a realizar las actividades propuestas en el proyecto, y a justificar su realización en los plazos establecidos.
- b) Acreditar, ante el FONDECYT el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que determinen la concesión de la subvención.



- c) Facilitar las acciones de control financiero, en relación con las subvenciones concedidas.
- d) Hacer constar en los artículos o presentaciones en congresos que se realicen, así como en los trabajos y actividades realizados, el patrocinio del CONCYTEC a través del FONDECYT.
- e) Difundir las presentaciones y los resultados de las investigaciones objeto de subvención.
- f) Cada beneficiario deberá entregar a la terminación de la subvención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, un Informe Técnico.
- g) Llevar el curso online y cumplir con las normas de conducta responsable Científica.
- h) Cumplir una agenda de difusión de su proyecto y de la Ciencia, tecnología e innovación y participar de reuniones de planificación de planes, políticas y programas de CONCYTEC.
- i) Servir de evaluador de proyectos de CTI si fuera requerido.

El FONDECYT o la instancia que faculte para ello, podrá en cualquier momento efectuar visitas a las entidades beneficiarias, con el objeto de verificar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo del programa apoyado. Estas actividades se realizarán sin menoscabo de las facultades de las instancias de fiscalización.

### **II.ii.2. Requerimientos para la Firma de un Convenio**

Antes de que FONDECYT inicie el proceso de elaboración de convenios, es indispensable que el científico beneficiario presente la documentación que se requiera. Toda la documentación debe estar actualizada y se acompañará en original o en fotocopias del original, simples o legalizadas ante Notario Público, según se establezca en las bases. Cabe señalar la documentación que se presente no será devuelta a los adjudicatarios.

### **II.ii.3. Medidas en caso de Incumplimiento del Convenio**

El incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de lo estipulado en el convenio por parte de la institución o científico beneficiario será motivo para la aplicación de medidas administrativas y, en caso sea necesario, poner término anticipado al convenio. Será FONDECYT quien evalúe si dichas situaciones motivan la suspensión de traspasos de cuotas y/o la realización de una auditoría contable, entre otras. En términos generales se puede señalar que:

- a. FONDECYT suspenderá las transferencias de fondos si no se ha cumplido con los requerimientos establecidos en los plazos y forma pactados. Entre ellos se pueden mencionar: la no entrega o no aprobación de informes de avances técnicos.





- b. FONDECYT podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento de las obligaciones en él suscritas.

Sin perjuicio de lo expuesto, y por causas justificadas, FONDECYT podrá autorizar la extensión de los plazos establecidos en el plan de trabajo, por un periodo máximo de un mes adicional, sin transferir recursos adicionales. Para ello el beneficiario deberá enviar una solicitud escrita al FONDECYT, indicando el plazo de prórroga solicitado y las causas de dicha solicitud.

Para formalizar el cierre financiero y administrativo de las subvenciones se debe rendir la totalidad de los fondos entregados anteriormente, es decir, el 100% de los recursos transferidos, y además tener las rendiciones de contrapartes aprobadas en su totalidad. Una vez que se tengan ambos informes finales aprobados, y se encuentre aprobado el último informe técnico, se procederá a firmar un finiquito de término del proyecto.

#### **II.ii.4. Condiciones de Financiamiento**

El FONDECYT proporcionará financiamiento a los científicos beneficiados por un monto de S/. 160,000 para el científico junior, de S/. 210,400 para el científico adjunto, y de S/. 263,200 para el científico senior. El científico beneficiario deberá acreditar que solo percibe una sola remuneración y que no tiene contratos de trabajo, de servicios de ningún tipo con otras instituciones educativas o empresas a través de una Declaración Jurada.

El científico beneficiario deberá entregar dentro de los 15 días calendarios posteriores al cumplimiento del primer año, un informe técnico. La subvención será ratificada si el informe técnico es satisfactorio y al final se presentara un informe final.

#### **II.iii Informe Técnico**

1. Carta dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT;
2. Informe detallado de las actividades realizadas por el científico según categoría, incluyendo los resultados obtenidos, conclusiones e impactos;

#### **II.iv Informe Económico**

No aplica.

#### **II.v Plazos**

La entidad beneficiaria deberá prever que la ejecución del proyecto de investigación ocurra dentro de los plazos señalados en la propuesta, lo que deberá ser considerado en el plan de actividades.



## II.vi Co-financiamiento

El o los proyectos de investigación que el científico realizará deberán de ser financiados con fondos de FONDECYT u otros fondos, por lo que se requiere el compromiso concreto por parte del científico beneficiario para llevarlos a cabo.

## II.vii Montos máximos de financiamiento

El FONDECYT proporcionará financiamiento a los científicos beneficiados por un monto de S/. 160,000 para el científico junior, de S/. 210,400 para el científico adjunto, y de S/. 263,200 para el científico senior.

## II.viii Lista de rubros financiable

- a) Pasaje de avión
- b) Viáticos
- c) Corrección del idioma ingles de artículo científico
- d) Gastos publicación en revista científica

## II.ix Lista de rubros no financiable

No Aplica

## III. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### III.i Propósitos del Seguimiento

El instrumento denominado "Retención del Capital Humano Altamente Calificado en Ciencia y Tecnología" tiene como propósito el fortalecimiento de los científicos activos del sistema de investigación del país.

El FONDECYT llevará a cabo actividades de seguimiento con la finalidad de generar un proceso importante de retroalimentación para el mejoramiento continuo de cada uno de las subvenciones adjudicadas, tanto en aspectos técnicos como administrativos.

### III.ii Seguimiento Técnico

El plan de seguimiento que realizará el FONDECYT consiste en un sistema continuo de observaciones, mediciones, informes y evaluaciones destinadas a establecer el grado de cumplimiento del cronograma, actividades, tareas y resultados de cada proyecto, de acuerdo a lo planificado, y así puedan contribuir al logro de sus objetivos. En tal sentido, se deberá:

- a. Cautelar que las acciones emprendidas correspondan al Plan de Actividades aprobado y, como consecuencia, contribuyan al logro de los resultados esperados.
- b. Asegurar un adecuado ritmo de avance en la ejecución del proyecto en función





de los resultados propuestos y los periodos de duración de los convenios.

- c. Atender necesidades de apoyo específico solicitadas por los beneficiarios.
- d. Controlar la utilización de los recursos que transfiere FONDECYT a los beneficiarios, de acuerdo con los Planes de Actividades aprobados.
- e. Retroalimentar el desarrollo del proyecto, tanto en aspectos técnicos como administrativos, procurando el continuo mejoramiento.

### III.ii.1 Metodología para la Realización del Seguimiento

Se desarrollará un plan de seguimiento de la ejecución de los proyectos que comprenda las distintas etapas de avance y considere variables e indicadores relativos a los objetivos y resultados que se plantean lograr a través del tiempo, los cuales han sido presentados en el Plan de Actividades. Este proceso se realizará a través de actividades para cada componente de este instrumento, tales como:

- a. Visita al laboratorio donde el científico está realizando la investigación.
- b. Evaluación de los informes técnicos.
- c. Otras que se requieran.

### III.ii.2 Responsabilidades del Científico Respecto del Seguimiento

Para que el proceso de seguimiento cumpla con los objetivos esperados, los científicos beneficiarios deberán asumir, en relación al seguimiento que se realiza, las siguientes responsabilidades:

- a. Emitir los informes y documentos que se requieran, a solicitud del FONDECYT, el cual podrá aprobar previamente los formatos respectivos.
- b. Proveer de información adicional para el informe de avance dentro de los plazos establecidos de acuerdo a los requerimientos de los evaluadores externos o requerimientos propios del FONDECYT.
- c. Entregar de manera oportuna el Plan de Actividades. Garantizar su presencia, así como de los actores relevantes del mismo, durante la(s) visita(s) destinada(s) a evaluación y seguimiento técnico.

### III.iii Seguimiento Financiero

No aplica.

#### III.iii.1 Propósitos del Seguimiento Financiero

No aplica.



**III.iii.2. Principales actividades de seguimiento**

No aplica.





## ANEXOS

### FORMATO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA RETENCIÓN DE CIENTÍFICOS EN EL PERÚ

#### ANEXO I: INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CIENTÍFICO

DATOS DEL CIENTÍFICO					
Apellidos					
Nombres					
Entidad donde labora					
Fecha de nacimiento		DNI		Sexo	
Correo electrónico		Teléfono		Celular	
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida)					
Distrito		Provincia		Región	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Apellidos					
Nombres					
Entidad a la que representa					
DNI				Sexo	
Correo electrónico		Teléfono		Celular	
Dirección de la entidad (Calle, Jirón, Avenida)					
Distrito		Provincia		Región	




DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Tipo de entidad solicitante					
Nombre de la entidad					
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida)					
Distrito		Provincia		Región	
Correo electrónico		Teléfono		Celular	
Sitio Web					



*[Handwritten signature]*





## ANEXO II: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>			
<b>1.1. Nombre del Científico</b>			
<b>1.2. Área prioritaria establecida por la SDCTT – CONCYTEC</b> <i>(marcar con una X el área donde se contribuye el científico)</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de Materiales</li> <li>b. Programa Nacional de Biotecnología</li> <li>c. Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental</li> <li>d. Programa Nacional de Ciencia y Tecnologías de la Información y Comunicación</li> <li>e. Programa Nacional de Investigación Básica</li> <li>f. Programa Nacional de Valorización de la Biodiversidad</li> </ul>			
<b>1.3. Lugar donde se desarrollará el proyecto.</b>			
<b>1.4. Fecha en que se realizará el proyecto y duración del mismo</b>			
<b>1.6. Equipo de trabajo</b>			
<b>Apellidos</b>	<b>Nombres</b>	<b>Profesión u ocupación</b>	<b>Actividad a realizar</b>



<b>2. RESUMEN</b>
<i>Resumen del proyecto a realizar y cual sería la participación del científico.</i>



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

#### 3.2. Objetivos específicos

### 4. JUSTIFICACIÓN/IMPORTANCIA

*Señalar la justificación e importancia de la investigación del científico reconocido.*

### 5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL CIENTIFICO

*Detallar las actividades de investigación del científico reconocido por el año de subvención.*





## 6. DESCRIBIR EL CURSO QUE DICTARA

*Describir el contenido de los cursos a dictar y el nivel a que corresponde*

## 7. BENEFICIO O IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO

*Señalar el beneficio o impacto que se espera obtener con la investigación el científico*

**8. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACION A REALIZARSE** (máx. 10 pág.  
Incluyendo figuras y tablas) Tamaño de letra (Times New Roman 12).

